

ORDENANZA N° 7292/25.-

Ramallo, 16 de octubre de 2025.-

VISTO:

La nota presentada por el Club Atlético y Social Defensores de Belgrano, el pasado 21 de abril de 2025, en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que en esa nota, firmada por la Presidenta y el Secretario de la Institución, se refiere a la problemática que surge por el estacionamiento de vehículos frente a la sede, en la calle Sarmiento 1042;

Que se han recibido consultas verbales de los interesados, ya que no hubo respuesta desde el municipio, en referencia a la solicitud presentada;

Que la ORDENANZA N° 5725/18, autorizó la construcción de una dársena, originariamente pensada para ascenso y descenso de personas, permitiendo un estacionamiento transitorio por un tiempo acotado;

Que la ORDENANZA N° 5725/18, originó la reducción de la vereda frente a la institución pero la utilidad de esa dársena se fue perdiendo con el tiempo y, según los argumentos expresados en la nota, ya no cumple con los objetivos que fueron previstos originariamente y a la fecha genera obstrucciones del tránsito en la calle Sarmiento;

Que en la nota, proponen la derogación de la ORDENANZA N° 5725/18, para avanzar con la construcción de la vereda correspondiente;

POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Deróguese la ORDENANZA N° 5725/18.-----

ARTÍCULO 2º) Dispóngase que la eliminación de la dársena existente sobre la calle ----- Sarmiento 1042 de la localidad de Villa Ramallo y la reconstrucción integral de la vereda a su estado original será realizada a exclusivo cargo y costo del Club Atlético y Social Defensores de Belgrano.-----

ARTÍCULO 3º) Establézcase que las tareas mencionadas en el Artículo 2º de la Presente, ----- deberán ser ejecutado bajo la supervisión técnica de la Secretaría de Obras y Servicios Público de la Municipal de Ramallo, debiendo presentar el plano y la planificación de la obra.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2025.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE